

Promoción "*Día del Trabajador*",
organizada por ENEX PARAGUAY S.A.E. (el "Organizador")

BASES Y CONDICIONES (las "Bases")

1. **Mecánica:** Participan las personas que cuenten con una cédula de identidad paraguaya, que no estén comprendidas en alguna de las restricciones señaladas más adelante, que cuenten con una cuenta en la red social Instagram y en la red social Facebook, y que desde las 11:00 horas del día viernes 28 de abril de 2023 hasta las 09:59 horas del día martes 02 de mayo de 2023 sigan a las cuentas de Instagram "@enex_py" y "@upatiendas_py" y a las cuentas de Facebook "Enex Paraguay" y "Tiendas upa" y etiqueten a un amigo.

Entre dichas personas, el Organizador realizará sorteos el martes 02 de mayo de 2023 a las 10:00 horas, de, por un lado, 10 (diez) sets de 5 (cinco) vales de Gs. 100.000 (guaraníes cien mil) cada uno, los cuales podrán ser empleados únicamente por cargas de combustibles, y, por otro lado, 10 (diez) sets de 5 (cinco) vales de Gs. 100.000 (guaraníes cien mil) cada uno, los cuales podrán ser empleados únicamente por compras de productos en la tienda de conveniencia, en los sitios que se indican a continuación:

El Organizador comunicará el nombre de la cuenta ganadora de cada set, debiendo el titular de la misma presentarse dentro de las siguientes 48 (cuarenta y ocho) horas en avenida Aviadores del Chaco N° 1.827, Paseo La Galería, torre 1, piso 12, Asunción, en horario de oficina, a fin de acreditar su identidad y calidad de titular de dicha cuenta y retirar el set que le corresponda.

Los premios no incluyen prestaciones, bienes, gastos o servicios no mencionados expresamente en estas Bases. En ningún supuesto podrá exigirse el cambio o canje de los premios por dinero en efectivo ni por otro bien o servicio, de modo que los mismos no serán negociables.

2. **Restricciones:** No podrán participar de la Promoción, ni hacerse acreedores de los premios involucrados en su marco:
 - a. personas menores de 18 (dieciocho) años.

- b. directivos y empleados del Organizador.
 - c. directivos y empleados de empresas y particulares que el Organizador contrate para proveer cualquier producto y/o cualquier servicio relacionado con la Promoción, y otras empresas y personas que dichos proveedores subcontraten en relación a la Promoción.
 - d. operadores de la red de estaciones de servicios del Organizador y directivos y empleados de dichos operadores, estén adheridas o no las estaciones de servicios que operen a la Promoción.
 - e. directivos y empleados de las firmas Tulsa S.A. y Gabana S.A.
 - f. quienes tengan una relación de parentesco con alguna de las personas referidas en los incisos (b), (c), (d) y (e) hasta primer grado de afinidad o segundo grado de consanguinidad.
 - g. personas que al momento de la adjudicación de los premios se vean afectadas por una condena penal firme dictada por la justicia ordinaria en Paraguay, y/o estén buscados por algún motivo por autoridades policiales del Paraguay.
3. **Cancelación de la Promoción:** El Organizador podrá finalizar la Promoción o modificarla en caso de comprobarse la existencia de fraude o algún hecho fuera del control del mismo que imposibilite o torne excesivamente onerosa la ejecución de la misma. El Organizador pondrá en conocimiento público por medio del sitio web <https://enex.com.py> y de la cuenta "Enex Paraguay" en Facebook.

De igual manera, el Organizador podrá cancelar, suspender o modificar la presente Promoción cuando circunstancias de fuerza mayor o casos fortuitos lo justifiquen, sin que ello implique ningún tipo de responsabilidad para el Organizador, ni otorgue derecho alguno a los participantes y/o las personas adjudicadas con los premios sorteados.

4. **Aceptación de los términos de la Promoción:** La mera participación en la Promoción implica la total e irrestricta aceptación y conocimiento de las estas Bases y el reconocimiento de que las decisiones tomadas por el Organizador con relación a la Promoción tendrán carácter de definitivas e inapelables toda vez que las mismas sean debidamente comunicadas, no resulten abusivas ni infundadas, y no perjudiquen dolosamente el derecho de los participantes.

5. Eximición de responsabilidades: Los participantes ganadores y los demás participantes de la Promoción eximen expresamente al Organizador de toda responsabilidad ocasionada por cualquier daño proveniente de caso fortuito y/o fuerza mayor, hechos de terceros (como ser hechos acontecidos durante la función) y/o cualquier responsabilidad que no le resultare imputable en forma directa. Cualquier reclamo deberá ser dirigido y tratado directamente con el proveedor del bien y/o servicio.

Ni Facebook ni Instagram patrocinan, avalan ni administran de modo alguno esta Promoción, ni están asociados a ella.

6. Responsabilidades del Organizador: Los Participantes reconocen que no existe prestación alguna de su parte a favor del Organizador, por lo que el Organizador podrá modificar lo establecido en estas Bases. Si tuvieren lugar modificaciones, éstas serán publicadas en el sitio web <https://enex.com.py> y en la cuenta "Enex Paraguay" en Facebook.
7. Situaciones no previstas: Estas Bases se encuentran regidas por las leyes de Paraguay.
8. Dudas sobre estas Bases: Las bases y condiciones de la Promoción estarán disponibles en el sitio web <https://enex.com.py> y en la cuenta "Enex Paraguay" en Facebook. Mayor información sobre la Promoción o las presentes Bases podrá ser solicitada escribiendo al Organizador al email hablemos@enex.com.py.